

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO**

ORDEN de 30 de agosto de 1995, por la que se adjudica definitivamente el trabajo: «Plan y propuesta para informatización de La Cartografía y el Planeamiento».

Concluido el procedimiento de adjudicación abierto por resolución de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de fecha 7 de junio para la contratación directa del trabajo: PLAN Y PROPUESTA PARA INFORMATIZACION DE LA CARTOGRAFIA Y EL PLANEAMIENTO, vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo con fecha 16 de agosto; en virtud de la atribución de competencias en materia de Urbanismo establecidas por el Dto. 80/1995, de 31 de Julio, y de

las facultades en materia de contratación establecidas en la Ley 2/1984, del Gobierno y de la Administración, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,

R E S U E L V E:

Adjudicar definitivamente el trabajo: PLAN Y PROPUESTA PARA INFORMATIZACION DE LA CARTOGRAFIA Y EL PLANEAMIENTO a la empresa ERITEL, en la cantidad ofertada, por un importe total, de 9.000.000 de ptas. (NUEVE MILLONES DE PESETAS), incluido el 16% de I.V.A.

Mérida, 30 de agosto de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

V. Anuncios

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

ANUNCIO de 28 de julio de 1995, sobre aprobación inicial de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey. De conformidad con lo establecido en el artículo 114,1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual podrá examinarse y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Cabeza del Buey, 28 de julio de 1995.—El ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA

ANUNCIO de 22 de agosto de 1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.

El Sr. Alcalde de esta Corporación, una vez publicada la oferta de

empleo público en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de agosto de 1995, ha procedido a convocar, mediante Resolución de fecha 21 del mismo mes y año, las pruebas selectivas para cubrir las siguientes plazas:

- Una plaza de encargado/a de la Biblioteca Municipal.
- Cuatro plazas de limpiadoras/es de edificios públicos.

Las Bases y Programas de estas convocatorias se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 19 de julio de 1995.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

La Coronada, 22 de agosto de 1995.—El Secretario. V.º B.º El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA

ANUNCIO de 31 de mayo de 1995, sobre exposición al público de Proyecto de Escudo y Bandera Municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las Entidades Locales de la Comunidad de Extremadura, se hace saber a los posibles interesados, que habiéndose aprobado inicialmente, en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 27 de mayo de 1995, los Proyectos de Escudo y Bandera Municipales, el expediente para la adopción de escudo y bandera municipal, en unión de la memoria y los dibujos quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles,

a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, con el fin de que por las personas interesadas se puedan formular las alegaciones que procedan, con la advertencia de que si durante dicho plazo no se presentase ninguna reclamación, los Proyectos de Escudo y Bandera mencionados se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Garganta la Olla, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde, SANTIAGO BLAZQUEZ LOPEZ.